



Al contestar cite este número



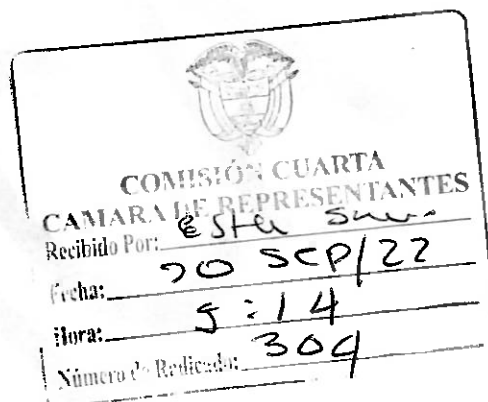
Radicado No:
20221000000221601

Bogotá, 20/09/2022

Honorable Senador
PAULINO RIASCOS
Vicepresidente
Comisiones Económicas Conjuntas
Carrera 7 No. 8-68
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá

Asunto:

Respetado Senador Riascos,



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, de conformidad con las disposiciones normativas que le ordenan la protección integral y la garantía de derechos de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y las familias, de la manera más respetuosa, nos dirigimos a usted, como Vicepresidente de las Comisiones Económicas Conjuntas, con el fin de poner en su conocimiento la situación presupuestal de esta entidad, y que se tenga en cuenta en la discusión y votación del Proyecto de Ley N.º 088 de 2022 Cámara, No. 088 de 2022 Senado "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2023" en los siguientes términos.

Finalmente, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- reitera su compromiso de continuar avanzando en la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia.

Cordialmente,

CONCEPCIÓN BARACALDO ALDANA
Directora General

Aprobó: Luisa Fernanda Giraldo – Asesora Dirección General
Anexo Un PDF

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Estado Actual

| SECCIÓN: 4106 | Nación | Propios | Total |
|--|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | - | 778.866.090.000 | 778.866.090.000 |
| B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | - | 6.888.371.925 | 6.888.371.925 |
| C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 5.138.192.876.458 | 2.635.367.727.041 | 7.773.560.603.499 |
| 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 5.138.192.876.458 | 2.225.596.946.535 | 7.363.789.822.993 |
| 4199 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | - | 409.770.780.506 | 409.770.780.506 |
| Total ICBF | 5.138.192.876.458 | 3.421.122.188.966 | 8.559.315.065.424 |

Recursos Adicionales solicitados

| Solicitud Adición | Nación | Propios | Total |
|--|------------------------|----------|------------------------|
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | 10.000.000.000 | - | 10.000.000.000 |
| C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 490.000.000.000 | - | 490.000.000.000 |
| 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 454.346.000.000 | - | 454.346.000.000 |
| 4199 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN | 35.654.000.000 | - | 35.654.000.000 |
| Total ICBF | 500.000.000.000 | - | 500.000.000.000 |

Propuesta final

| SECCIÓN: 4106 | Nación | Propios | Total |
|--|-------------------|-------------------|-------------------|
| A. PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO | 10.000.000.000 | 778.866.090.000 | 788.866.090.000 |
| B. PRESUPUESTO DE SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA | - | 6.888.371.925 | 6.888.371.925 |
| C. PRESUPUESTO DE INVERSIÓN | 5.628.192.876.458 | 2.635.367.727.041 | 8.263.560.603.499 |
| 4102 - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES | 5.592.538.876.458 | 2.225.596.946.535 | 7.818.135.822.993 |

4199 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y
DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y
RECONCILIACIÓN

35.654.000.000

409.770.780.506

445.424.780.506

Total ICBF

5.638.192.876.458

3.421.122.188.966

9.059.315.065.424

Recursos asignados 2023.

Se solicita el incremento de presupuesto necesario en los proyectos de inversión de la entidad que presentan déficit respecto a las necesidades 2023 radicadas ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Esto corresponde a una asignación adicional de recursos de fuente nación por **\$500.000 millones**, con el siguiente detalle por proyecto de inversión:

Cifras en millones de pesos

| PROYECTO DE INVERSIÓN | 2023 | | Variación | |
|-----------------------------|------------------|------------------|-----------------|--------------|
| | SOLICITUD | ASIGNACIÓN | Cantidad | % |
| Primera Infancia | 5.340.912 | 5.080.091 | -260.821 | -4,9% |
| Protección Restablecimiento | 1.098.372 | 1.095.136 | -3.236 | -0,3% |
| Nutrición | 379.888 | 379.888 | - | 0,0% |
| Protección SRPA | 251.888 | 227.569 | -24.319 | -9,7% |
| Adolescencia y juventud* | 239.010 | 202.414 | -36.596 | -15,3% |
| Infancia | 176.692 | 169.273 | -7.418 | -4,2% |
| Familia y comunidades | 237.409 | 186.546 | -50.863 | -21,4% |
| SNBF | 13.493 | 13.100 | -393 | -2,9% |
| Fortalecimiento | 411.778 | 341.078 | -70.699 | -17,2% |
| Tecnología | 104.346 | 68.693 | -35.654 | -34,2% |
| Total inversión | 8.253.788 | 7.763.788 | -490.000 | -5,9% |

JUSTIFICACIÓN

Para la vigencia 2023, se presenta una disminución del presupuesto del Instituto del 5,9%¹ en términos reales (según lo solicitado en inversión de \$8,25 billones a \$7,76 billones

¹ De acuerdo con supuestos macroeconómicos anexo circular externa 003 de 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

asignados para 2023), lo que tiene implicaciones principalmente en la atención de las responsabilidades asignadas por la Constitución Política y la Ley, en materia de la protección y garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y sus familias; contando, además, con población especialmente vulnerable como menores de edad en primera infancia o con sus derechos amenazados o vulnerados.

Considerando que la misionalidad del ICBF está dirigida a garantizar, proteger y restablecer los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que residan en el territorio nacional, una disminución en el presupuesto de la Entidad para inversión genera limitaciones la calidad de los servicios del Instituto; lo que conlleva un retroceso en la garantía los derechos de esta población.

Para reflejar la diferencia entre los recursos solicitados versus lo asignado para la vigencia 2023 del presupuesto de inversión del ICBF, a continuación, se señalarán los principales impactos de los recursos dejados de percibir en 2023 por cada proyecto de inversión:

- \$231.854 millones para el proyecto a cargo de la **Dirección de Primera Infancia**, relacionados con:
 - 20 días de atención en servicios comunitarios para 595.228 Niños.
 - 8 días de atención en servicios integrales para 1.149.969 Niños.
 - Disminución en 28.731 mil millones de pesos para los gastos de dotaciones. Pasa de 100.000 millones a 71.269 millones.

*Se requieren \$28.967 millones adicionales para cubrir ajustes por: incremento del salario mínimo e inflación en alimentos.
- \$3.236 millones. **Protección:** Restablecimiento de derechos. Recursos requeridos con el fin de garantizar aumento del costo de la operación en un 20% por la inclusión de: a.) Implementación de minuta de alimentación (12%); b.) Gestor de caso (5%) y c.) Aumento perfiles SMMLV (3%).
- \$24.319 millones del proyecto de **Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente**. Recursos que se destinaría a cubrir necesidades de 7 infraestructura (6 Centro de Atención Especializadas – CAES (Antioquia; Bogotá, Tolimá, Casanare y Valle del Cauca); 1 Centro de Internamiento Preventivo CIP (San Andrés)).
- \$36.596 millones del proyecto de **Adolescencia y Juventud**, para el aumento de cobertura de adolescentes y jóvenes en los programas que impulsa la Dirección, debido a la inclusión de la atención en espacios propios (Centros de Desarrollo Juvenil) – 25.237 cupos para toda la vigencia por 7 meses.

- \$7.418 millones correspondiente al proyecto a cargo de la **Dirección de Infancia**, lo cuales corresponden a 15 días de atención para las modalidades Explora, Étnicos y Katünaa. Cupos totales: **180.145 para 6 meses de atención. No contar con el recurso implica reducir la atención a 5 meses y medio.**
- \$50.863 millones para el proyecto de inversión gerenciado por la **Dirección de Familias y Comunidades**, para:
 - Atender 19.077 familias en la modalidad Mi Familia; para una meta total de 80.000 familias.
 - Atención de 3.333 familias de la modalidad TEB; para un total de 33.333 familias.
 - Atención de 3 comunidades en la estrategia MAI; para un total de 12.
- **\$70.699 iniciales entre lo solicitado y lo asignado. Fortalecimiento.** Se destinarán al mantenimiento y adecuación de infraestructuras propia de la entidad, entre ellas:

| | |
|--------------------------|-----------------------|
| Regional Casanare | CZ Yopal |
| Regional Guainía | Sede Regional Guainía |
| | Centro Zonal Inírida |
| Regional Valle del Cauca | Centro Zonal Tuluá |
| Regional Risaralda | Regional Risaralda |

- \$35.654 millones del proyecto de inversión **Fortalecimiento de las Tecnologías de la Información**. La Dirección de Información y Tecnología requiere recursos adicionales para la renovación del parque computacional, las adecuaciones de redes de conectividad y comunicaciones para asegurar el servicio de internet y telefonía de la entidad (según protocolo IPV 6) y el respaldo de la información en caso de cortes eléctricos (UPS). Adicionalmente, se busca asegurar la alta disponibilidad y rendimiento de los sistemas de información, así como salvaguardar con un DataCenter alterno toda la infraestructura y las bases datos de la entidad (que incluyen la información de niños, niñas y adolescentes atendidos) en caso de una emergencia no controlada.

En lo correspondiente a recursos de funcionamiento, teniendo como referente a la asignación inicial se requieren recursos adicionales en la cuenta A-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – con el fin de financiar los incrementos que se presenten en los



servicios de seguridad y vigilancia, aseo integral, correo que están directamente relacionados al incremento de Salario Mínimo Legal Vigente – SMLV, de acuerdo con lo establecido por el Código Sustantivo del Trabajo, Artículo 146 (1) donde se indica que:

"(...) Para fijar el salario mínimo deben tomarse en cuenta el costo de la vida, las modalidades del trabajo, la capacidad económica de las empresas y {empleadores} y las condiciones de cada región y actividad (...)",

Adicionalmente los servicios que se deben ajustar de acuerdo con el incremento del IPC que se establezca. Además de los servicios adicionales que se requieren para garantizar la seguridad de los inmuebles a cargo de la entidad, con el fin de evitar la invasión, el hurto, igualmente el servicio de aseo para evitar su deterioro.

De igual manera no se han podido desarrollar la totalidad de las actividades que hacen parte del Plan de Bienestar social del empleado, las cuales permiten mejorar la calidad de vida de este y su núcleo familiar, aumentando su productividad y su compromiso con la entidad.

| Concepto | Valor |
|------------------------|-----------------------------|
| Seguridad y Vigilancia | \$ 5.507.121.976,00 |
| Servicio de Aseo | \$ 1.547.065.449,00 |
| Correo | \$ 553.532.568,00 |
| Bienestar del empleado | \$ 2.392.280.007,00 |
| Total | \$ 10.000.000.000,00 |

